

Ministerio de Educación

Guatemala, C.A.

5030-2025

Resolución No. _____

1/12/2025

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE- Y DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPÁN, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Acuerdo Gubernativo, en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DGEFOCE- y Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1634	123	73-2025	77	DIGEPSA-SATF-813-2025
	127	21-2025	25	DIGEFOCE-658-2025
	308	73	120	194-2025

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DGEPSA- y Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DGEFOCE- en atención a lo requerido en las Providencias Nos. DAFI-DP-1212-2025 y DAFI-DP-1218-2025 de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, ceden espacio presupuestario de los programas de remozamiento de edificios escolares públicos y Formación de padres y madres de familia de estudiantes del nivel primario, a la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, quien solicita ampliación de espacio presupuestario para financiar los programas de apoyo de gratuidad de la educación y útiles escolares. La presente gestión conlleva movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DGEPSA-, detallados en el producto y subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1634; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Resolución Ministerial Número 4470-2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No.

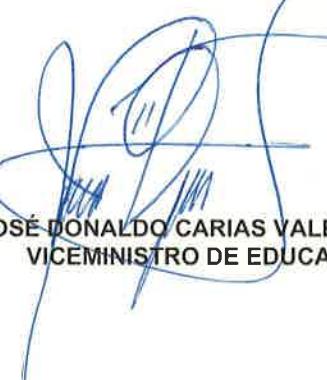
Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

5030-2025

DIPLAN-P-880-2025 de fecha 1 de diciembre de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; las autoridades del Ministerio de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1634**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1634**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DGEPSA-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DGEFOCE-, Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
